

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

1281

MELIPILLA, **23 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio, suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 002038, de fecha 02 de mayo de 2014, del Director (S) SERVIU Metropolitano;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio**, suscrito entre don Mauricio Ernesto Liberona Margue, chileno, casado, ingeniero de ejecución en geomensura, cédula de identidad N° 14.302.382-6, Director (S) y en representación del **Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45, de la Comuna y Ciudad de Santiago, y don Mario Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula de identidad N° 11.536.580-0, como Alcalde y en representación de la Municipalidad de Melipilla, ambos domiciliados en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla. Con el objeto de que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al **23° Llamado del Programa Pavimentos Participativos**.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- SERVIU Metropolitano
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA